



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 1544 y 1545/93, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ramón Eduardo SANDOVAL, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 1221/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Naval a Ingeniería Mecánica y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas omitiendo Geometría Descriptiva, Computación, Estabilidad I y Electrotécnia General.

Que asimismo no cumplió con el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298 al aprobar materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1544/93 y refrendar la Resolución nro. 1545/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

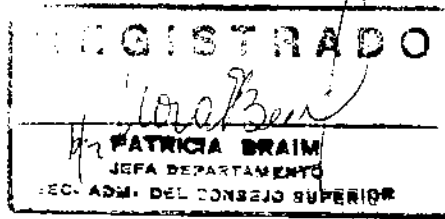
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 1544/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar aprobadas por equivalencia

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

las asignaturas Geometría Descriptiva, Computación, Estabilidad I y Electro-
tecnia General, al alumno Ramón Eduardo SANDOVAL, legajo nro. 07-37607-1, de
la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Refrendar la Resolución nro. 1545/93, y dar validez a la aproba-
ción de Elementos de Electrónica rendida el 10 de abril de 1990, exceptuándo-
lo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298,
al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 439/94